

En Madrid, a 24 de junio de 2026

FE DE ERRATAS

El 28 de mayo de 2026 RTVE publicó en la Plataforma de Contratación del Estado y en su perfil del contratante el expediente **S-02088-2026 - Subsanación problemas accesibilidad Prado del Rey** con fecha de finalización de plazo de presentación de ofertas el **25 de junio de 2026**.

Se ha detectado una errata en las mediciones del pliego técnico (PT) publicado del citado expediente. En la descripción de la partida 6.01 del proyecto se indica:

06	SEGURIDAD Y SALUD			
06.01	UD. SEGURIDAD Y SALUD			
	Ud. Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos, comprendiendo: - Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando 2 peones ordinarios en la carga, con selección previa. - Clasificación de residuos a pie de obra, bien sean de demolición o de construcción o en fracciones, según normativa vigente, realizado por medios manuales. - Alquiler de contenedores de 8 m3 de capacidad, colocados a pie de carga y las reposiciones necesarias. - Transporte a vertedero controlado cualquiera que sea la distancia. - Emisión de certificado de gestión de residuos, emitido por empresa homologada en su tratamiento. Incluso preparación de Estudio gestión de residuos, emisión de documentación final de documentación de gestión de residuos, pago de tasas y/o canon de vertido, cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los residuos de construcción y demolición, etc. Medida la unidad completamente terminada y con emisión de certificado de tratamiento residuos.			
		1,00	1.200,00	1.200,00
	TOTAL 06.....			1.200,00

Cuando debería indicarse en la descripción:

Ud. Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, incluyendo:

- Instalaciones de bienestar.***
- Señalización.***
- Equipos de protección individual (cascos, guantes, mascarillas antipolvo, faja de protección lumbar, cinturón portaherramientas, botas de seguridad, etc.).***

- Protecciones colectivas y botiquín.

- Mano de obra de seguridad.

Incluso todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar. Según RD 1627/1.997.

Medida la unidad completamente realizada.

La descripción de las mediciones de la partida 6.01 claramente no corresponde con el capítulo, además hace referencia al capítulo 5 “Gestión de residuos” descrito y valorado. Por tanto, es claramente identificable el error detectado.

Debido a que el plazo de finalización de propuestas es el 25 de junio, que el error es identificable por un licitador informado, que el contenido de la partida es el estándar en un capítulo de “seguridad y salud”, no se puede considerar esta fe de erratas como una modificación sustancial. Por ello, se considera conveniente la ampliación del plazo en cuatro días, hasta el 29 de junio de 2026.

Aclaremos que el error detectado NO afecta a ninguno de los documentos requeridos para la presentación de oferta.